

BAQUEDANO, 26 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2277

VISTOS:

1. El Decreto Registro Nro. 069, fecha de 18 de Abril 2007 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Nancy Vidal Rojas.
2. La Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada
3. La Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 24520652 presentada por la doña Nancy Vidal Rojas

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 24520652, presentada por la funcionaria Sra. Nancy Vidal Rojas, Administrativa del Área Traspasada de Salud, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 y 23 de octubre del año 2009, según victos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Finanzas, Control, Salud y Secretaria Municipal, para los fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/ohl.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO SALUD